

ACUSE DE RECIBO DEL PACIENTE DE LA DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR DE ATENCIÓN MÉDICA Y NOTIFICACIÓN RELACIONADA CON UNA OFERTA DE INDEMNIZACIÓN

(Patient Acknowledgement of Health Care Provider Advisement and Notice Related to Offer of Compensation)

El artículo 135P.3(4) de la Ley de Candor en las Conversaciones de Iowa establece que, si se le presenta una oferta escrita de indemnización al paciente y el paciente no está representado por un abogado, el proveedor o centro de atención médica le informará acerca de su derecho a procurarse un abogado por su cuenta en relación con la oferta de indemnización.

Como condición de una oferta de indemnización, el proveedor o centro de atención médica podrá exigirle al paciente que otorgue todos los documentos necesarios y obtenga cualquier aprobación judicial necesaria para resolver un incidente adverso en la atención médica. El proveedor o centro de atención médica y el paciente negociarán un acuerdo mediante dichos documentos u obtendrán la aprobación judicial necesaria. Los documentos requeridos también podrán incluir autorizaciones escritas de terceros que hayan pagado los gastos médicos o de otra índole.

Mi firma a continuación confirma que he recibido una copia del **“Acuse de recibo del paciente de la declaración del proveedor de atención médica y notificación relacionada con una oferta de indemnización”**.

Firma del paciente (o de su representante)

Fecha

Nombre del paciente
(si corresponde)

Nombre del representante del paciente